BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 56.- de fecha 13 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 14.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012 – LOTE N° 02: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 77/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 107/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 5 y 7 de noviembre de 2012, referentes a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 22, Acta N° 38 de fecha 6 de setiembre de 2012; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°s. 581/12, 582/12 y 583/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 24 de abril de 2012; el Acta U.O.C. N° 49/2012 de Apertura de Sobres de fecha 22 de octubre de 2012; el informe del Departamento de Logística de fecha 23 de octubre de 2012; la providencia de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 29 de octubre de 2012; el informe UOC – 49/2012, el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 432/12, la providencia y la nota U.O.C. N° 114/12 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 22, 24 de octubre y 8 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 77/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa: "…**VI. CONSIDERACIONES FINALES.** Considerando que la oferta presentada en el Lote N° 02 - Servicio de Arrendamiento de Impresoras, supera las previsiones presupuestarias, se sugiere la Declaración Desierta del mencionado Lote, en virtud del inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 que dispone lo siguiente: **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.** Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado…..**VII. RECOMENDACIÓN:** …En

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

RE
DECLARAR DESIERTO - LOTE 2 - ARRENDAMIENTO IMPRESORAS
MAQ 4

Form 0126
ESTA C Artes Gráficas Teléf 325 376 Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 56.- de fecha 13 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 14.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012 – LOTE N° 02: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — DECLARAR DESIERTO.-

virtud del inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del "LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS" y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado…"

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el **"LOTE N° 02 - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS"**, correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012 – SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 22, Acta N° 38 de fecha 6 de setiembre de 2012, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

RE
DECLARAR DESIERTO - LOTE 2 - ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS
MAC/ -

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax 222 278

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.